

Convalidaciones

Instrucciones Curso 2019-2020

Normativa de aplicación más relevante

[Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre](#)

Reales Decretos de títulos respectivos

[T.P.B. Cocina y restauración](#)

[T. Cocina y Gastronomía \(LOE\)](#)

[T. Servicios en Restauración \(LOE\)](#)

[T.S. Agencias de Viajes y Gestión de Eventos \(LOE\)](#)

[T.S. Gestión de Alojamientos Turísticos \(LOE\)](#)

[T.S. Guía, Información y Asistencias Turísticas \(LOE\)](#)

[T.S. Dirección de Cocina \(LOE\)](#)

[T.S. Dirección de Servicios de Restauración \(LOE\)](#)

Cuestiones previas

1. IGUAL DENOMINACIÓN Y CÓDIGO corresponde un **APROBADO CON ANTERIORIDAD**(se mantiene la nota del ciclo formativo cursado con anterioridad) En estos cuadros podéis comprobar qué se os convalida o se mantiene el aprobado con anterioridad (En **amarillo aprobados con anterioridad**, en **rosa convalidación con un 5**)

1.1 [COCINA/PANADERÍA](#)

1.2 [COCINA/SERVICIOS DE RESTAURACIÓN](#)

1.3 [AGENCIAS/GUÍAS](#)

1.4 [DIRECCIÓN SERVICIOS/ DIRECCIÓN COCINA](#)

1.5 [ALOJAMIENTOS/AGENCIAS](#)

1.6 [GUÍA/ALOJAMIENTOS](#)

2. FOL y EIE se convalidan con un 5 (se convalida de grado a medio a grado superior y viceversa)

Cuestiones previas

3. INGLÉS Técnico

- 1) Tener superado el mismo módulo profesional en cualquier otro ciclo formativo cursado en la Comunitat Valenciana establecido al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- 2) Tener superado el módulo profesional de Inglés Técnico de un determinado curso en un ciclo de grado superior, tendrá efectos de convalidación sobre el módulo de Inglés Técnico del mismo curso de cualquier ciclo de grado medio, cursado en la Comunitat Valenciana, y establecido al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- 3) Acreditar el nivel de conocimiento de lengua inglesa correspondiente al nivel B1 o B2 del Marco Común Europeo de las Lenguas. Para su acreditación se requerirá certificación expedida por las escuelas oficiales de idiomas u otros organismos oficiales nacionales o extranjeros.

Cuestiones previas

4. Lengua extranjera inglés Código 179 (CFGS) 0156 (SSRR)

Los módulos profesionales de inglés o lengua extranjera, siempre que se trate de la misma lengua, serán objeto de convalidación con módulos profesionales, certificaciones oficiales y titulaciones universitarias oficiales, de **Nivel Avanzado B2 o Superior**, en caso de ciclos de Grado Superior, y de **Nivel Intermedio B1 o Superior**, en el caso de ciclos de Grado Medio.

5. Segunda lengua extranjera Código 180

Se convalida si se presenta **Certificado de Nivel Intermedio (B1)**, o superior, de la **Escuela Oficial de Idiomas o equivalente** (De la misma lengua extranjera que se desea convalidar).

Instrucciones convalidaciones FP

1º Rellenar esta [solicitud de convalidación](#). ([Si son estudios LOGSE](#) o [se quiere convalidar con una carrera universitaria](#) es otro modelo) A la petición se adjuntará la **certificación académica oficial de los estudios** cursados o, en su caso, el certificado de profesionalidad, la acreditación parcial de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (Rellenar este [formulario](#) o recoger copia en conserjería. Por favor, escribid en él **el correo electrónico** por si os tenemos que comunicar alguna incidencia) LOS ALUMNOS QUE SOLICITEN CONVALIDACIÓN PARA EL MÓDULO DE F.O.L de los ciclos LOGSE ADEMÁS, DEBERÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (MÍNIMO DE 30 HORAS).

2º Presentarla en Secretaría del centro; original y copia. Te sellarán la copia y la guardas.

Plazos

PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD: HASTA EL 15 DE OCTUBRE, MARTES

El director o directora del centro público donde conste su expediente **resolverá, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presentación de la solicitud,**

ANTES DEL 31 DE OCTUBRE TE COMUNICAREMOS POR CORREO SI HAS OBTENIDO O NO LA CONVALIDACIÓN

Las convalidaciones serán resueltas por la dirección del centro y comunicadas al interesado mediante su tutor. **Te enviaremos un CORREO ELECTRÓNICO para que cuanto antes sepas si se ha resuelto favorablemente tu convalidación**

El módulo objeto de convalidación figurará en el expediente del alumno como *convalidado (5)*.

En el caso de ciclos LOE, los módulos con idéntica denominación y código aparecerán como “aprobado anteriormente” y la calificación será la misma que se obtuvo en el ciclo cursado.

Contacto

Cualquier duda o aclaración respecto a las convalidaciones o aprobados con anterioridad dirigirse a Jefatura de Estudios mediante correo electrónico a esta dirección:

jefaturaestudioscostaazahar@gmail.com

gracias



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



cosda

Centre Integrat Públic de Formació Professional
Costa de Azahar
Hostaleria, Turisme i Indústries Alimentàries



Unión Europea

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro